VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Trámite: **SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.**

Núm. de Bitácora: ***30HS02420719***

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR., correo electrónico de particulares, Domicilio particulares, Nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas, Teléfono de particulares.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar. _____

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 015/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 22 de enero de 2020

Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.5603/19
Xalapa, Ver., a 19 de septiembre del 2019

AR
07

GONHERMEX, S.A. DE C.V.
Carretera México-Veracruz km. 441
Colonia Francisco Villa
91960 Veracruz, Ver.
Tel: (229) 9.21.18.60

Visto para resolver el escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta SEMARNAT, con número de Bitácora 30/HS-0242/07/19 de fecha 17 de julio del 2019, presentado por Enrique Guevara Octavo, en su carácter de representante legal de la empresa **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, por medio del cual solicita a esta de mi cargo, la modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-193-PS-I-11D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado.

C O N S I D E R A N D O

I. Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.4188/14 de fecha 02 de septiembre del 2014, ésta de mi cargo emitió a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, con Número de Registro Ambiental (NRA) ante la SEMARNAT: GONUC3019311, autorización número **30-193-PS-I-11D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha señalada, para el transporte de residuos peligrosos consistentes en: Acumuladores eléctricos, húmedos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8, para siete unidades con una capacidad de carga de 20.8 toneladas para residuos peligrosos en estado sólido y líquido.

II. Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.1229/15 de fecha 12 de marzo del 2015, ésta de mi cargo emitió a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-193-PS-I-11D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, quedando en nueve unidades con una capacidad de carga de 32.8 toneladas para residuos peligrosos en estado sólido y líquido.

III. Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.5887/16 de fecha 19 de octubre del 2016, ésta de mi cargo emitió a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-193-PS-I-11D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, quedando en once unidades con una capacidad de carga de 38.8 toneladas para residuos peligrosos en estado sólido y líquido.

Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.5603/19
Xalapa, Ver., a 19 de septiembre del 2019

IV. Que mediante escrito registrado en el SINAT de la SEMARNAT con número de Bitácora 30/HS-0242/07/19 de fecha 17 de julio del 2019, **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, solicita la modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-193-PS-I-11D-14** para el transporte de residuos peligrosos en su modalidad de servicio privado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la SEMARNAT.

Con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3°, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 3°, 38 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 26 de noviembre de 2012; ésta Delegación Federal

R E S U E L V E

PRIMERO.- Otorgar la modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-193-PS-I-11D-14** para el transporte de residuos peligrosos en su modalidad de servicio privado, otorgada a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4188/14 de fecha 02 de septiembre del 2014, quedando en doce unidades: siete de la autorización referida; dos de la modificación de fecha 12 de marzo del 2015, dos de la modificación de fecha 19 de octubre del 2016, y una de la presente modificación. La capacidad de carga total en 41.8 toneladas para residuos en estado líquido y sólido, conforme a la tabla siguiente:

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Inventario Vehicular / Serie	Modelo	Carga Útil (kilogramos)
-------	CAJA CERRADA	XV73220	JAANPR754D7004905	2013	4,000
-------	CAJA CERRADA	XV16817	JAANLR850D7200799	2013	2,300
-------	CAJA CERRADA	XU58815	WDAXF38198N360137	2008	2,500
-------	CAJA CERRADA	XU58814	WDAXF38138N360134	2008	2,500
-------	CAJA CERRADA	XW177798	3ALACWCN85DN75441	2005	2,000

Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.5603/19
Xalapa, Ver., a 19 de septiembre del 2019

-------	CAJA CERRADA	XW60031	3ALACWCN95DN75447	2005	6,000
-------	CAJA CERRADA	XU58898	3N6CD15S14K133718	2004	1,000
-------	CAJA CERRADA	XW17017	3MGN1R756EM000023	2014	6,000
-------	CAJA CERRADA	XU59626	3ALACWDG5BDBA9816	2011	6,000
-------	CAJA CERRADA	XX14802	WV1BH22F6F7008401	2015	3,000
-------	CAJA CERRADA	XX14797	WV1BH22F8F7008660	2015	3,000
-------	CAJA CERRADA	VM84525	WV1BH22F4H7001112	2017	3,000

SEGUNDO.- Mantener sin cambio alguno los residuos peligrosos, contenidos en la autorización número **30-193-PS-I-11D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, otorgada mediante oficio SGPARN.02.MIC.4188/14 de fecha 02 de septiembre del 2014, por ésta de mi cargo a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, consistentes en: Acumuladores eléctricos, húmedos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8, para residuos peligrosos en estado sólido y líquido.

TERCERO.- La presente modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-193-PS-I-11D-14** para el transporte de residuos peligrosos en su modalidad de servicio privado, otorgada a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4188/14 de fecha 02 de septiembre del 2014, deja sin efectos las modificaciones señaladas en los CONSIDERANDOS II y III.

CUARTO.- La autorización número **30-193-PS-I-11D-14** para el transporte de residuos peligrosos en su modalidad de servicio privado, emitida mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4188/14 de fecha 02 de septiembre del 2014 queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

QUINTO.- Hacer del conocimiento a **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de los Términos y Condiciones establecidos en la autorización número **30-193-PS-I-11D-14** para el transporte de residuos peligrosos en su modalidad de servicio privado y la presente modificación.

Notifíquese la presente resolución al representante legal de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, de

Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.5603/19
Xalapa, Ver., a 19 de septiembre del 2019

conformidad con los artículos 35 fracción I, 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

A t e n t a m e n t e

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

Jorge Andrés Santander Espinosa

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta .- Titular de la UCD de la SEMARNAT .- CDMX.
C.c.p. Juan Antonio Huerta Galeote .- Encargado de la PROFEPA en el Estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
C.c.e.p. Ricardo Moreno Molina .- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental .- Edificio.
C.c.p. Expediente.

Número de Bitácora: 30/HS-0242/07/19

RMM´ DDT

Recibí Documentos.
Enrique Guevara Octavo
17-10-19